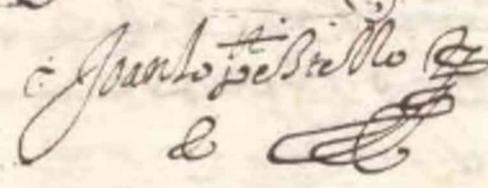
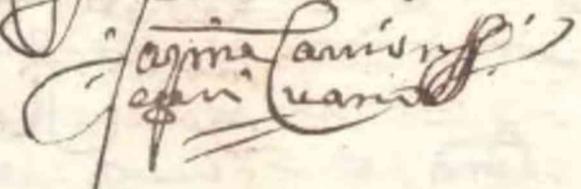

 En su año de los diez leces en quese
 forma el qual los ayres de su
 forma se de y para bien y fue mente
 el tal oficio de los su mis segues
 el regimiento de infanteria
 de  

Ayuntamiento de las
 de San Juan

y en la villa de fortuna. a presias de las de junio.
 gemise, seis y treinta y dos años. el conexo quistia
 y regimiento de la villa es a saber Juan ramirez de
 Leon. que se pagan a casa de ordinario con
 de axara. Joanes de Bello. regidales. todo punto
 en forma seguntam. Dixeran. que sumerced sea
 deen. Juan de acosta. alcalde mayor de la villa de
 nueva. alcaide de la villa. con comision de se
 nor don Juan de castro de la villa. de consejo de
 maj. y don en carrea de chancilleria segunada
 que de donatillo de el Bissado de cartagena. a
 de donlo. alcaide de la villa de cartagena. y que el
 mui guiso que en ocasiones que a representado.
 de necesidad con que sumaj. se ha sea que lo de
 seiran con sus personas y haciendas y por que
 la voluntad es grande y las fuerzas de que nas
 por ser estadia de mui poca deidad. los que
 en sea. tienen sus casas. la mayor parte. estan
 a rentas. y retirados de la villa muchos de
 gentes que se ven y otros trabajando en la guerra
 de merica con que si de guerra en guerra se ha se
 viendo de dho. donatillo no se sea cosa. con
 si de adice. = Salogual sea guerra. de feunt
 a sumaj. voluntaria mente. treientos y cinco
 reales. en nombre de los dhos vecinos con los
 quales seiran a sumaj. para sea de donatillo.
 de este presente año los quales este conexo
 de sea de en la villa viendo a cada de
 como que se ha sea de que se sea voluntaria.

No read